

PROCEDIMIENTO: CON-CONADM

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Secretaría General del Pleno

FIRMA Y FECHA:

GEMA CÁCERES MARTÍN, CONCEJALA SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, por decreto de 30 de enero de 2024,

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. N.º 559/2024/CNT).

Vista la proposición de referencia de 26 de julio de 2024; la memoria justificativa del Coordinador General de Bienestar Social de 29 de febrero de 2024; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe de la Jefa de Sección de Servicios Sociales de 28 de junio de 2024; el informe de insuficiencia de medios del Coordinador General de Bienestar Social de 22 de abril de 2024 con el conforme de la TSAG de Personal; el informe de Planificación y Gestión Económica de 27 de mayo de 2024; el informe de Asesoría Jurídica de 24 de julio de 2024; el informe de la Intervención General Municipal de 31 de julio de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PROCEDIMIENTO: CON-CONADM

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Secretaría General del Pleno

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto, el servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO EUROS (3.536.463,88 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 04 22799 denominada “ Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Ayuda a Domicilio ”, RC n.º 220249000145, con el siguiente reparto por anualidades :

AÑO 2025: 1.734.320,64€

AÑO 2026: 1.768.231,94€

AÑO 2027: 33.911,30€

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 2 años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2025, 2026 Y 2027, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta en Funciones en Getafe.